

Habiéndose constatado y probado que el salón se encuentra cerrado desde junio del año 2003 hasta la fecha actual sin que exista autorización administrativa previa, procede la revocación de la autorización por pérdida de algunos de los requisitos exigidos para su otorgamiento.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

1º) Revocar la autorización administrativa de apertura y funcionamiento, que lleva implícita la de instalación, del salón recreativo tipo mixto, denominado "El Chaparral", sito en los locales 91 y 91F del Centro Comercial El Chaparral, Ten Bel, en Arona, cuya titularidad ostenta la empresa Manuel García Navarro, con N.I.F. 42439407.

2º) Requerir a dicha empresa para que entregue en esta Dirección General los Boletines de Instalación de las máquinas recreativas existentes en dicho salón y los correspondientes Libros de Inspección y de Reclamaciones, en el plazo de 10 días hábiles desde el recibo de la presente resolución.

3º) Que se notifique la presente resolución a la empresa interesada, significándole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde la notificación de la presente, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, María Jesús Temes Nistal."

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2004.- La Directora General de Administración Territorial y Gobernación, p.a., la Viceconsejera de Administración Pública (Orden nº 106, de 24.3.04), Francisca Jesús Sarmiento Peña.

Consejería de Economía y Hacienda

1076 *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de marzo de 2004, sobre notificación de Informe Definitivo de Control Financiero a la entidad Coriflor, Sociedad Cooperativa Limitada.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y siguientes de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención Ge-

neral, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Con fechas 28 y 30 de enero de 2004, se ha intentado vía correo certificado por este Centro Directivo, la notificación, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, del Informe Definitivo del Control Financiero, de fecha 28 de noviembre de 2003, relativo a la ayuda concedida a la entidad Coriflor, S.C.L. durante el ejercicio 2000-2001, por importe de 35.722.979 pesetas (214.669,42 euros), concedida por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y cofinanciada con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria-Sección Orientación (FEOGA-O), a través del "Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo nº 1 en España", aprobado por la Comisión de las Comunidades Europeas mediante Decisión de fecha 21 de febrero de 2001 (nº C.C.I. 2000.ES.061.PO.028), realizado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CEE) nº 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/99, del Consejo, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de la entidad Coriflor, S.C.L. (C.I.F. F-35353960), de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1. Notificar a la entidad Coriflor, S.C.L. (C.I.F. F-35353960), la emisión del Informe Definitivo del Control Financiero, de fecha 28 de noviembre de 2003, relativo a la ayuda concedida a esa entidad, durante el ejercicio 2000-2001, concedida por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por importe de 35.722.979 pesetas (214.669,42 euros), cofinanciada con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria-Sección Orientación (FEOGA-O), a través del "Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las Regiones de Objetivo nº 1 en España".

El interesado dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para presentarse en la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Servicio de Control Financiero del Sector Público, calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, para recoger el Informe Definitivo del Control Financiero,

de fecha 28 de noviembre de 2003, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.

Transcurrido el plazo concedido, sin que se haya personado en este Centro Directivo se tendrá por efectuado el trámite de notificación.

2. Remitir al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Agüimes, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de marzo de 2004.-
El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98; B.O.C. nº 50, de 24 de abril),
Agustín Ojeda Vega.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Conciliado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.